

NUEVAS RECOMENDACIONES

1. Al Gobierno Nacional

1.1. Reestructurar la política de Paz Total. El Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República, debe insistir y orientar esfuerzos para lograr un Acuerdo Nacional en torno a la paz como Política de Estado, derecho y deber ciudadano. Avanzar en ese propósito implica: i) armonizar la implementación del Acuerdo Final de Paz con otros procesos de diálogo, en perspectiva de cumplir el Plan Nacional de Desarrollo y procurar la justicia económica, social y ambiental en los territorios; ii) garantizar dinámicas estables de participación y legitimación de las organizaciones de la sociedad civil en todos los escenarios; iii) articular la política de paz con otras políticas como las de Seguridad, Garantías para población líder y defensora de derechos humanos, y desmantelamiento de estructuras criminales; iv) insistir en los espacios de negociación política y socio-jurídica con todos los actores armados y trabajar con el Congreso de la República por un marco jurídico adecuado para materializar los acuerdos que se alcancen; v) acordar ceses multilaterales del fuego que garanticen los derechos de la naturaleza, las personas defensoras y las comunidades, así como detener el reclutamiento de menores y la trata de personas; vi) Promover y hacer efectivo el Servicio Social para la Paz en todas sus modalidades y regiones, urbanas y rurales e; vii) Implementar una estrategia de comunicación y pedagogía que garantice el compromiso de la función pública con la Paz y una apropiación ciudadana en su defensa.

La sostenibilidad de este proceso, reside en parte, en la fuerza de la participación y go-

bernanza que se otorgue a los territorios para la posibilidad de construir proyectos de desarrollo incluyentes, justos y en armonía con la naturaleza.

1.2. Avanzar de manera efectiva en una reforma integral del sector seguridad que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la CEV, así como la implementación de órdenes judiciales internacionales relacionadas con actividades de inteligencia y contrainteligencia, y la inclusión de acciones afirmativas de género. Además, es crucial limitar y distinguir adecuadamente las funciones militares de las policiales, asegurando que la actuación de la Fuerza Pública se alinee con los principios de respeto a los derechos humanos y la protección de la población civil, y se fortalezcan los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar la transparencia y la confianza de la ciudadanía en estas Instituciones.

1.3. Implementar la política de drogas y cultivos de uso ilícito de manera articulada con las acciones en materia de seguridad. Esto implica limitar estrictamente los mecanismos de erradicación forzada que adelanta la Fuerza Pública, priorizando de manera efectiva los mecanismos de sustitución voluntaria de economías ilícitas. Para lograrlo, es fundamental aumentar sustancialmente los niveles de cobertura y calidad de los programas de sustitución, ampliando la población beneficiaria. Además, se debe trabajar en la disminución de los índices de criminalización y sanción al consumo, y en el fortalecimiento de la cober-



tura y calidad de los programas de atención terapéutica a los consumidores.

1.4. Instamos al Gobierno Nacional a **asumir con celeridad un plan de trabajo para la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad** (CEV), garantizando mantener los avances logrados, incorporar los restantes en la Plan Nacional de Desarrollo, y promover acciones con las otras fuerzas del Estado y la sociedad civil para que todo ello se asuma como un compromiso del pueblo colombiano para superar el conflicto armado.

1.5. Continuar con la reestructuración del SISBEN, el sistema nacional de estratificación socioeconómica y el sistema nacional de transferencias avanzando hacia la disminución de las brechas socio económicas y de la desigualdad, mejorando el uso, eficacia y transparencia de los recursos públicos.

1.6. Continuar con la reactivación del Proceso Nacional de Garantías, garantizando las condiciones para su permanencia en el tiempo, la efectividad en el cumplimiento de sus objetivos, y el funcionamiento y presencia de todas las entidades del Gobierno y del Estado, estableciendo rutas de acción interna y articulación interinstitucional.

1.7. Rediseñar de manera profunda e integral el funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de superar las problemáticas en torno a las falencias del modelo de protección individual, la excesiva corrupción administrativa interna, la cooptación por parte de organizaciones criminales, las limitaciones frente a los riesgos de la seguridad de comunidades y territorios, y la necesidad de incorporar de manera estructurada el enfoque de género y derechos de las mujeres, así como depurar la planta de personal y de contratistas formados bajo la doctrina de seguridad nacional.

1.8. Incorporar de manera estructural y transversal la agenda de igualdad en todas las instancias de toma de decisiones, desde lo directivo hasta lo técnico y político, con un enfoque en la paridad cualificada a todos los niveles. Esto

implica no solo promover políticas públicas y acciones afirmativas que protejan los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+, sino también garantizar la sostenibilidad y continuidad de las instituciones, tanto nacionales como territoriales, dedicadas a la igualdad.

1.9. Integrar el enfoque de justicia ambiental de manera transversal en todas las políticas públicas a nivel local, regional y nacional. Conservar y revitalizar los ecosistemas biodiversos y reducir el calentamiento global requiere un cumplimiento fiel del ordenamiento territorial alrededor del agua, según lo mandado por el PND. Además, es esencial impulsar una reforma agraria basada en principios agroecológicos, y profundizar la transición energética justa y soberana.

1.10. Revisar y ajustar los proyectos económicos y de seguridad que afectan negativamente la biodiversidad y los compromisos climáticos, como los planes mineros a gran escala en Jericó y Mocoa, así como el trazado previsto para las Islas Gorgona. Estos proyectos deben alinearse con los principios de “paz con la naturaleza” y “COP con la gente”, garantizando que las decisiones económicas no comprometan la conservación de ecosistemas claves, ni los compromisos asumidos en las conferencias internacionales sobre biodiversidad y cambio climático.

1.11. El Ministerio de Igualdad y Equidad debe fortalecer sus capacidades operativas y de ejecución presupuestal para garantizar la implementación efectiva de las políticas de igualdad y equidad. En particular, se recomienda la priorización del nombramiento del Viceministerio de Diversidades, y que desarrolle un plan de acción concreto para la implementación de la Política Pública Nacional LGBTIQ+ y todas las demás que estén pendientes, garantizando responder a las necesidades reales de las comunidades. Además, el Viceministerio de las Mujeres debe reforzar su capacidad técnica, financiera y de autonomía para enfrentar de manera eficaz las violencias de género, manteniendo un diálogo continuo con las organizaciones de mujeres y feministas.



2. Al Congreso de la República

2.1. Dar trámite, sin dilaciones innecesarias e injustificadas, a una **reforma del sistema de salud y una reforma laboral** garantizando la progresividad el goce efectivo de los derechos a la salud, al trabajo y a la asociación del conjunto de la población colombiana, con acciones en clave con la agenda de igualdad propuesta por el Gobierno Nacional.

2.2. Dar trámite de manera urgente y sin dilaciones injustificadas a un **marco normativo de sujeción o sometimiento** que promueva de manera eficaz la desmovilización individual y colectiva de organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las denominadas sucesoras del paramilitarismo. Es esencial definir tratamientos específicos que no impliquen un reconocimiento político, garantizando de manera efectiva los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Para este efecto se deberán tener en cuenta las propuestas y recomendaciones de Instancias como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

2.3. Apoyar y realizar control político a las iniciativas de **diálogo y construcción de paz** en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales, contribuyendo a la convivencia pacífica a través de un lenguaje garantista y propositivo en lo que respecta a las rutas de salida al conflicto armado interno colombiano. Esto no conlleva una restricción a los derechos de oposición política, pero sí un llamado a la moderación en el ejercicio de la independencia y autonomía, en observancia del principio de colaboración armónica.

2.4. Aumentar el nivel de fundamentación y disposición al debate en las sesiones legislativas, fomentando un análisis profundo y responsable de las iniciativas presentadas. Asimismo, se hace un llamado a reducir el ausentismo en el Congreso, garantizando la participación activa de los congresistas en todas las deliberaciones y votaciones, como un compromiso con el fortalecimiento de la

democracia y el respeto a la función pública. Este esfuerzo debe incluir la promoción de un debate informado y constructivo, que permita avanzar en la formulación de leyes que respondan a las necesidades del país.

3. A la Fiscalía General de la Nación

3.1. Rediseñar de manera integral las **estrategias de investigación** sobre crímenes contra personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales, con el fin de que se adelanten de forma idónea, integral, con celeridad y eficaz, identificando responsables más allá de la ejecución material e indagando determinadores, coautores, cómplices y beneficiarios de orden político y financiero.

3.2. Adelantar, bajo los términos establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia SU-546 de 2023, un riguroso análisis integral de **su sistema de trabajo** que permita identificar y remediar los obstáculos materiales, normativos, logísticos, presupuestales y de recursos humanos, que ralentizan las investigaciones y propician el escaso nivel de esclarecimiento en términos de sentencias condenatorias contra todos los responsables. Dentro de este proceso, es indispensable un rediseño de los indicadores de gestión y de resultado, en el sentido de ampliar las labores de la entidad más allá de la investigación, y promover el impulso de juicios completos a los responsables y asegurar condenas efectivas.

3.3. Hacer un **balance de aplicación de la Ley 1908 de 2018**, para reconocer la sobre-imputación a jóvenes que ejercieron su derecho a protestar durante el estallido social de 2021, y la falta de incentivos jurídicos para el sometimiento de grupos armados organizados. Esto, con el fin de propiciar una discusión pública en torno a la necesidad de reformar la política criminal sobre delitos cometidos en contextos de protesta social, así como de establecer un marco jurídico claro para el sometimiento a la justicia de organizaciones criminales, que garantice adecuadamente los derechos de las víctimas.



3.4. Crear e implementar, de manera participativa e integral, estrategias de atención e investigación focalizadas sobre violencias basadas en género, lo cual incluye el abordaje diferenciado de delitos como el feminicidio, las violencias sexuales, la violencia intrafamiliar y demás delitos cometidos en razón del género. Esto conlleva el fortalecimiento de las bases de datos institucionales que faciliten el acceso a información desagregada, la creación de unidades especializadas en estos delitos, la capacitación y sensibilización de los funcionarios de policía judicial en torno a estos delitos.

- Agregar Directiva de la Fiscalía. (¿?)

4. A la Procuraduría General de la Nación

4.1. Dar cumplimiento efectivo a las órdenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a las funciones disciplinarias de destitución e inhabilitación sobre servidores públicos elegidos popularmente. Esto implica evaluar detalladamente sus competencias, abstenerse al máximo de imponer suspensiones provisionales sobre estos funcionarios, y tener la suficiente apertura para una discusión pública y profunda sobre sus competencias constitucionales.

4.2. Desarrollar efectivamente sus funciones preventivas y disciplinarias sobre las personas que ejercen la función pública señalados de tener relacionamientos con organizaciones criminales, en especial grupos paramilitares, en el marco de la política de desmantelamiento. Esto implica diseñar e implementar una estrategia de vigilancia e investigación integral de la responsabilidad por omisión, así como de identificación de sectores de riesgo históricamente asociados al paramilitarismo, como unidades de la Fuerza Pública con presencia en zonas de influencia de estas estructuras criminales, el funcionamiento de frentes de seguridad, empresas de vigilancia y seguridad privada, redes de cooperantes y demás figuras de participación de civiles en tareas de seguridad.

5. A la Defensoría del Pueblo

5.1. Fortalecer de manera integral el **Sistema de Alertas Tempranas para la Reacción Rápida**, que facilite una identificación oportuna de los riesgos sobre la población civil y articule realmente las capacidades de la Fuerza Pública.

5.2. Ampliar y fortalecer el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado, de violencia sociopolítica y de la criminalidad del Estado, propiciando su reconocimiento como tal en las distintas instancias administrativas y judiciales, y promoviendo la garantía de sus derechos tanto a través de acciones humanitarias como de acciones judiciales que permitan la exigibilidad de sus derechos fundamentales. Es imperativo que esta entidad diseñe una estrategia integral de atención permanente en el tiempo y con suficientes capacidades presupuestales y de personal.

5.3. Fortalecer la Defensoría Delegada para Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno y la Defensoría Delegada para Derechos de la Población en Movilidad Humana, dotándolas de mayores recursos financieros, técnicos y humanos, con el fin de garantizar una atención efectiva a las víctimas del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la migración forzada. Este fortalecimiento debe priorizar el acceso a la justicia, la reparación integral y la protección de los derechos humanos en el marco de la movilidad humana, tanto a nivel regional como nacional.

5.4. Crear y fortalecer una estrategia para la protección de Defensores Ambientales, con un enfoque preventivo y de reacción rápida frente a los riesgos que enfrentan. Esto incluye establecer protocolos específicos de protección para quienes denuncian daños al ambiente, así como acciones articuladas con otras entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil para asegurar su integridad física y el respeto a sus derechos en territorios afectados por conflictos ambientales.

